

Circular 7/2025. Junta Directiva

12/11/2025

Dispensa de tasas a jueces con cursos anteriores a 2017

Motivación de la dispensa.

Antes del año 2017, la RFEH no emitía diplomas físicos o digitales junto con los títulos de juez nacional primera o segunda.

Con la reciente petición a todos los jueces de que actualicen la documentación en formato PDF dentro de la intranet, muchos jueces han solicitado un duplicado y, desde la RFEH se les está reclamando el cobro de tasas de duplicados aprobado en asamblea general.

Dispensa.

La junta directiva ha acordado realizar una dispensa en las tasas del duplicado de título de juez nacional primera o de juez nacional segunda para aquellos jueces que obtuvieran su titulación antes del año 2017 o en este mismo año.

Solicitud.

Para que un juez pueda acceder a esta dispensa deberá solicitar el duplicado de su título a licencias@fedehalter.org. Deberá indicar la fecha en la que obtuvo el título y si ha ascendido desde entonces.

Duración.

La dispensa tendrá efecto durante los años 2025 y 2026.

V.B.

Secretario General

Juan Lama Arenales

NIF: Q-2878020C